

“SUMINISTRO FILTROS CLIMATIZACIÓN “

ÍNDICE

1. OBJETO DEL SUMINISTRO:.....	2
2. NORMATIVA Y REGLAMENTACION TECNICA.....	2
3. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	2
4. PLAZOS Y REPOSICION DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS.	2
5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
6. ALCANCE DEL SUMINISTRO	3
7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA.....	4
8. COMPOSICIÓN DEL SUMINISTRO:	6

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL SUMINISTRO

El objeto del contrato es el suministro de filtros de aire para su sustitución en los climatizadores de edificio técnico, TVE, estudios 1-2-3-4-5-6 y guardería de RTVE Prado del Rey, y en los climatizadores de los edificios de oficinas 1, 2 y 3 de RTVE Sant Cugat.

Estas instalaciones requieren de condiciones térmicas de confort, por lo que se necesita el uso de climatizadores que adecúen el aire a las necesidades de los ambientes de trabajo, condiciones que son fijadas por la normativa vigente (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RITE).

Para tratar el aire ambiente y adecuarlo a unos parámetros adecuados (temperatura, CO2...), se requiere que éste pase por unos determinados filtros cuyas características de filtrado las marca el RITE, además del periodo de sustitución de los mismos.

2. NORMATIVA Y REGLAMENTACION TECNICA

Todos los filtros suministrados deberán estar fabricados conforme a la norma UNE-EN ISO 16890-1:2017. Filtros de aire utilizados en ventilación general. Parte 1: Especificaciones técnicas, requisitos y clasificación según eficiencia basados en la materia Particulada.

3. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Las empresas deberán suministrar productos debidamente homologados y que certifiquen sus características en cuanto a la eficiencia solicitada.

Los licitadores deberán disponer del Certificado Eurovent para los filtros indicados en el punto 8, "Composición del suministro". Esta Certificación se considera imprescindible para garantizar el correcto rendimiento de los productos suministrados por ello, podrá ser requerida por CRTVE antes de la formalización del contrato.

4. PLAZOS Y REPOSICION DE SUMINISTROS DEFECTUOSOS.

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los suministros en el plazo de 30 días desde la fecha de comunicación de pedido/solicitud por parte de RTVE.

El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de CRTVE los materiales que no contemplen las

características solicitadas, en un plazo de tiempo de 3 días naturales desde la comunicación por escrito del responsable del mantenimiento, sustituyéndolos por materiales nuevos o corrigiendo las anomalías detectadas cuando resulte posible, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos, en un periodo no superior a 10 días hábiles, así mismo tampoco se verán alteradas las condiciones de la garantía.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las empresas participantes facilitarán a CRTVE junto con la oferta técnica la siguiente documentación:

- Ficha técnica de cada tipo de filtro a suministrar incluyendo certificado de homologación de acuerdo con las características técnicas declaradas, Eficiencia, número de pliegues, etc. que deberán cumplir en todo caso al menos con las características mínimas requeridas.

6. ALCANCE DEL SUMINISTRO

Las Especificaciones Técnicas y la composición del suministro se desglosan en la tabla al final de este documento. Los filtros necesarios para los climatizadores se justifican de acuerdo al RITE y a las siguientes Instrucciones Técnicas:

- IT 1.4.2.2 Categorías de calidad del aire interior en función del uso de los edificios.
 - IT 1.4.2.4 Filtración del aire exterior mínimo de ventilación.
- Clasificación de las Instalaciones según Calidad de aire interior y exterior:

Prado del Rey (Madrid):

- Estudios de grabación: categoría de calidad de aire interior **IDA3** (aire de calidad medio).
- Plantas 1ª y 2ª edificio TVE: categoría de calidad de aire interior **IDA2** (aire de buena calidad).
- Zona de vestíbulos estudios 1-2- 3 y aire ventilación locales y pasillo planta 2: categoría de calidad de aire interior **IDA3** (aire de calidad medio).
- Aire exterior **ODA1**: aire puro que se ensucia sólo temporalmente.

Sant Cugat:

- Estudios de grabación: categoría de calidad de aire interior **IDA3** (aire de calidad medio).
- Edificios de Oficinas: categoría de calidad de aire interior **IDA2** (aire de buena calidad).
- Aire exterior **ODA1**: aire puro que se ensucia sólo temporalmente.

- Las clases de filtración mínimas a emplear, en función de la calidad del aire exterior (ODA) y de la calidad del aire interior requerida (IDA) serán:

Prado del Rey (Madrid):

- **F8** (Epm1 75 %); para climatizadores de aire primario de edificioTVE.
- **F7** (Epm2,5 70 %), para climatizadores de estudios 1-2-3-4-5-6, climatizadores de vestíbulos de los estudios 1-2-3, climatizadores de aire primario paralocales técnicos y pasillo de planta segunda (3 climatizadores) y climatizadores de Dimmers de estudios 1-2-3 (3 climatizadores).

Sant Cugat:

- **F8** (Epm1 70 %) para climatizadores de estudios 1-2-3-4-5-6.
- **F7** (Epm1 60 %) para climatizadores de aire primario de edificios de Oficinas.

- Los climatizadores llevan además del filtro principal otros filtros de acuerdo a la IT:

Prado del Rey (Madrid):

- Prefiltros en la entrada a la unidad del aire exterior (**M6 + G4**) (Epm10 70 % + COARSE 60 %)
- Prefiltros en la entrada al retorno (**M6**) (Epm10 70 %)
- Filtros **F7** (Epm2,5 70 %) o **F8** (Epm1 75 %) en función del climatizador
- Climatizador de guardería lleva un filtro **F9** (Epm1 80 %) de acuerdo a normativa, **IDA1**: (aire de óptima calidad).

Sant Cugat (Barcelona):

- **M6** (ePM2.5 50%), como mínimo, en la entrada a la unidad del aire exterior de los climatizadores de Estudios.
- **F7** (Epm1 60 %), como mínimo, en la entrada a la unidad del aire exterior los climatizadores de primario de Oficinas.
- **F8** (Epm1 70 %), como mínimo, en el Retorno de los climatizadores de Estudios.
- **F7** (Epm1 60 %), como mínimo, en el Retorno de los climatizadores de primario de Oficinas.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

La cláusula 11ª del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, "Criterios de valoración de las ofertas", del presente expediente, recoge de forma detallada los diferentes aspectos que definen los criterios cualitativos técnicos, así como la puntuación que corresponde a cada uno de ellos, para su evaluación se requiere como mínimo la siguiente documentación:

7.1.1 Definición técnica de cada filtro (Ficha Técnica).

Los licitadores deberán incluir en su oferta la definición técnica de cada filtro ofertado, en caso de presentarse elementos equivalentes, deberán tener características, calidades y capacidad igual o superior a la establecida en el presente documento. El licitador deberá incluir la tabla de equivalencias. Los licitadores deberán incluir la ficha técnica del fabricante de cada tipo de filtro a suministrar incluyendo certificado de homologación, eficiencia y número de pliegues.

Sólo se evaluará la documentación incluida en la oferta técnica presentada. **No puntuarán referencias de enlaces a páginas web de productos y/o garantía de fabricante.**

8. COMPOSICIÓN DEL SUMINISTRO:

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad estimada
01	Capítulo		Filtros centros CRTVE Madrid	
01_01	Partida	u	F8 Epm1 75%. Ud. Filtro tipo clase: F8 Epm1 75%. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C. Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante. Cercos de plástico.	
01_01_01	Partida	u	592x592x292x6	182,00
01_01_02	Partida	u	592x287x292x6	35,00
01_02	Partida	u	M6 Epm10 70%. Ud. Filtro tipo clase: M6 Epm10 70%. Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante. Cercos de plástico.	
01_02_01	Partida	u	592x592x96x80	406,00
01_02_02	Partida	u	287x592x96x80	150,00
01_02_03	Partida	u	287x287x96x80	7,00
01_03	Partida	m ²	G4 Manta filtro (filtrina). m ² . Filtro tipo clase: Manta filtro (filtrina) G4 Coarse 60%. Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante.	1.120,00
01_04	Partida	u	F7 Epm2,5 70%. Ud. Filtro tipo clase: F7 Epm2,5 70%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C. Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante. Bolsa cónica. Cercos de plástico.	
01_04_01	Partida	u	592x592x520-10-25	6,00
01_04_02	Partida	u	490x490x520-8-25	2,00
01_05	Partida	u	F7 Epm2,5 70%. Ud. Filtro tipo clase: F7 Epm2,5 70%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C. Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante. Bolsa cónica. Cercos de plástico.	
01_05_01	Partida	u	490x392x520-8-25	4,00
01_06	Partida	u	M6 Epm10 70%. Ud. Filtro tipo clase: M6 Epm10 70%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C. Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante. Bolsas cónicas. Cercos de plástico.	
01_06_01	Partida	u	490x392x520-8-25	8,00
01_06_02	Partida	u	592x592x520-10-25	2,00
01_07	Partida	u	F7 Epm2,5 70%. Ud. Filtro tipo clase: F7 Epm2,5 70% . Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante. Cercos de plástico.	
01_07_01	Partida	u	287x287x96x80	2,00
01_07_02	Partida	u	287x592x96x80	6,00
01_07_03	Partida	u	592x592x96x80	4,00
01_08	Partida	u	F9 Epm1 80%. Ud. Filtro tipo clase: F9 Epm1 80%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent 4/21: C. Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante. Cercos de plástico.	
01_08_01	Partida	u	592x287x292x6	12,00
01_08_02	Partida	u	592x592x292x6	8,00

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad estimada
02	Capítulo		Filtros centros CRTVE SAN CUGAT	
02_01	Partida	u	F7 ePM1 60%. Ud. Filtro tipo clase: F7 Epm1 60%. Certificación Eurovent. Clase Energética mínima según Eurovent: C. Marcado CE y serigrafiado en toda la superficie filtrante. Cercos de plástico y bolsas cónicas Tejido: Fibra de vidrio	
02_01_01	Partida	u	592x592x520-10-25	12,00
02_01_02	Partida	u	490x592x520-8-25	24,00
02_01_03	Partida	u	490x490x520-8-25	36,00